



**Conselleria d'Empresa,
Ocupació i Energia**

Direcció General d'Economia Circular,
Transició Energètica i Canvi Climàtic

Bernat Nadal Alemany
President del Col·legi Oficial d'Arquitectes de
les Illes Balears
Calle Portella, 14
07001 Palma



Señor,

Me dirijo a usted en calidad de director general de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía, para que haga llegar al colectivo que representa la siguiente información.

Como usted y las personas colegiadas de su organización saben, el registro de los certificados de eficiencia energética se realiza de manera telemática.

Los archivos digitales correspondientes a estos certificados, como cualquier trabajo profesional, tienen que ir firmados electrónicamente por la persona técnica certificadora, condición que recordamos en nuestra página web https://www.caib.es/sites/certificacioedificis/es/ajudes_a_la_tramitacia/.

También cabe recordar que debe firmarse digitalmente el formulario del trámite telemático, si bien pueden ser diferentes los firmantes del trámite y del certificado. La firma electrónica del trámite de registro no implica que se firme a la vez el documento del certificado de eficiencia energética anexo, ni sustituye la firma del mismo. Se trata de dos firmas diferentes y, por lo tanto, las dos son necesarias.

Actualmente, la plataforma de tramitación telemática de los certificados de eficiencia energética no supervisa que los archivos correspondientes a los certificados de eficiencia energética que la persona solicitante anexa estén firmados electrónicamente, cosa que ha permitido que un número importante de certificados se hayan registrado sin estar debidamente firmados por la persona técnica certificadora indicada.

Para evitar el incumplimiento de una condición técnica legal que tiene que cumplir este documento, y como protección de los titulares del inmueble certificado, esta Dirección General ha llevado a cabo la modificación del trámite telemático, para que se realice la comprobación de que el archivo correspondiente al certificado de eficiencia energética

Carrer del Calçat, 2A, baixos
07011 Palma
Tel. 971 17 89 00
www.caib.es



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=2eb58b7fd72cf79f5efed8779bd7aa511b4eb6ada92940ed14daa656e72ac549>
CSV: 2eb58b7fd72cf79f5efed8779bd7aa511b4eb6ada92940ed14daa656e72ac549



que la persona solicitante suba a la web, ha sido firmado electrónicamente por la persona técnica certificadora indicada en el asistente.

Con esta modificación de la plataforma telemática, si por error se anexa un archivo correspondiente al certificado de eficiencia energética que no esté firmado electrónicamente, o lo esté, pero por una persona diferente de la persona técnica certificadora indicada en el formulario de tramitación, el asistente mostrará un mensaje indicando que este archivo tiene que estar firmado digitalmente por la persona técnica certificadora indicada para no avanzar en la tramitación técnica certificadora.

Dado que este hecho podría verse como un problema de funcionamiento de la plataforma, le enviamos esta circular informativa para poner en conocimiento de las personas técnicas certificadoras que usted representa esta nueva característica del trámite de registros de certificación de eficiencia energética. Le solicito que la traslade a todas las personas colegiadas del Colegio profesional que preside.

Esta nueva característica mencionada se activará el próximo lunes 9 de junio de 2025.

Le agradezco su colaboración en la difusión de la misma entre el colectivo que representa.

Atentamente,

Diego Viu Domínguez
Director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Palma,

Carrer del Calçat, 2A, baixos
07011 Palma
Tel. 971 17 89 00
www.caib.es

